



RESOLUCION R-Nº 06 04-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 JUN 2009

Expte. Nº 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, a fs. 21; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento y autorización de las horas extras cumplidas por el personal del Departamento de Liquidación de haberes, durante el mes de mayo del corriente año.

QUE la extensión de la jornada laboral, se fundamenta en la liquidación de sueldos correspondiente al mes de mayo/09.

QUE es necesario ampliar los términos del Artículo 2º de la resolución R-Nº 0572-09, en el sentido de reconocer a la Sra. Petrona Morales las cinco (5) horas inhábiles, cumplidas en el mes de Abril del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

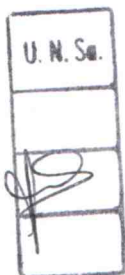
ARTICULO 1º.- Ampliar el Artículo 2º de la resolución R-Nº 572-09, en el sentido de reconocer y autorizar la liquidación y pago de las cinco (5) horas inhábiles cumplidas en el mes de Abril del corriente año, por la Sra. Petrona MORALES.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en el mes de MAYO del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo - aprobado por Decreto Nº 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas Hábiles
1887	Petrona MORALES	12
3375	Laura MONTALDI	12
3473	Manuel Cayetano MONTAÑEZ	10
3481	Héctor Miguel PERALTA	12

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR